



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0043/07/20

Oficio N°: DFT/0937/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLAXCALA, TLAXCALA, A 15 DE JULIO DE 2020

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO TECOMALUCAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2692/2019 de fecha 27 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 67.713 Metros cúbicos rollo	8	48	55	22705267	22705274
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 84.642 Metros cúbicos rollo	24	56	79	22705275	22705298
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 21.218 Metros cúbicos rollo	3	80	82	22705299	22705301
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 26.523 Metros cúbicos rollo	8	83	90	22705302	22705309
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.278 Metros cúbicos rollo	1	91	91	22705310	22705310
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.848 Metros cúbicos rollo	2	92	93	22705311	22705312
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.716 Metros cúbicos rollo	1	94	94	22705313	22705313
UNA FRACCIÓN DE MONTE QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE TECOMALUCAN, Tlaxco, D-29-034-TEC-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.145 Metros cúbicos rollo	1	95	95	22705314	22705314

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0043/07/20

Oficio N°: DFT/0937/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 15 de julio de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Enrique Fernández P.



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HGG/RGM

